

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Iván Peña, queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante del sector privado, en sustitución del señor Máximo Enrique Alburquerque.

ARTÍCULO 2. El señor Carlos Ferreras, queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante del sector privado, en sustitución del señor Felicindo Santana Campusano.

ARTÍCULO 3. El señor Fermín Cairo, queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante del sector privado, en sustitución del señor Rafael Valentín Santana.

ARTÍCULO 4. Envíese al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 170-17 que designa al señor Reynato Cruz Tineo, Subdirector del Instituto Azucarero Dominicano. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 170-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Reynato Cruz Tineo, queda designado Subdirector del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 171-17 que nombra al señor Antonio de León, Subdirector del Instituto Agrario Dominicano (IAD). G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Antonio de León, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano IAD).

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto Agrario Dominicano (IAD), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA